



ANUNCIO de 9 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º PL-2013-0124, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2014082670)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación, al interesado Artisanos Extremeños, SL, relativa al expediente n.º PL-2013-0124, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 7 de febrero de 2014 de 2014, lo siguiente:

“Asunto: Resolución de Revocación Total.

Declarar la revocación total del derecho a la subvención concedida mediante Resolución de fecha 26/02/2013 a Artisanos Extremeños, SL, por importe de 4.000 euros, al constatarse el incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas reglamentariamente.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 7 de febrero de 2014. El Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica. (PD Resolución de 10/10/2011 DOE n.º 205, de 25/10/2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de julio de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 16 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2416/2012. (2014ED0223)

No habiendo sido posible notificar a D. Juan Manuel Rocha Arnela, con último domicilio conocido en Villafranca de los Barros (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador num. 2416/2012, imponiéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente



Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 16 de julio de 2014. La Secretaria General Accidental, SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

• • •

EDICTO de 16 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 3721/2012. (2014ED0224)

No habiendo sido posible notificar a D. Roberto García Barquilla, con último domicilio conocido en Esquivias (Toledo), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 3721/2012, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 16 de julio de 2014. La Secretaria General Accidental, SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

• • •

EDICTO de 16 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 5113/2013. (2014ED0225)

No habiendo sido posible notificar a D. Jonathan Vázquez Moran, con último domicilio conocido en Badajoz (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador num. 5113/2013, imponiéndole una sanción de 301 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 16 de julio de 2014. La Secretaria General Accidental, SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

• • •